



LOTERIA NACIONAL

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS RELATIVAS AL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA: LN-DAF-CM-2020-0080 PARA LA "ADQUISICION DE 3,300 CHALECOS REFLECTORES CON LOGO IMPRESO PARA SER DONADOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO".

Siendo las 12:00 m., del día 02 del mes de julio del año 2020, estando reunidos en el Salón de Conferencias de la Lotería Nacional, en Presencia de los **Licenciados Alejandro Medina Sánchez**, Director Administrativo; **Néstor Flores**, Director Financiero, la **Licda. Eunice García**, asistente de la encargada del Departamento de Compras y Contrataciones; y el Sr. **Carlos Rodríguez Perito** Designado, se procedió a dar inicio al acto de apertura, análisis y adjudicación de las ofertas presentadas para dicho proceso.

En fecha 29 de junio del año 2020, se publicó en la página de La Lotería Nacional y mediante el Portal Transaccional las documentaciones Referentes al proceso LN-DAF-CM-2020-0080, enviando en la misma fecha las invitaciones a los oferentes: **TENEDORA GABOC SRL, SINERGIT SA Y DOS-GARCÍA, SRL**, las mismas no enviaron cotización. Las empresas **THE PRINT FACTORY MP SRL, SERD NET SRL, LUIS ALBERTO CIFUENTES CHAPUSEAUX, CROS PUBLICIDAD SRL, GROUP BY TEAM BURGOS SRL, FEJAGUS COMERCIAL SRL, SOSEKHO IMPORT SRL, SILMESA COMERCIAL SRL y RACERO MULTISOLUIONS (RMS)** participaron a raíz de la convocatoria publicada en los portales correspondientes.

Tomó la palabra la asistente de Compras, dando apertura a la sesión y procedió a la lectura de las ofertas, las cuales fueron verificadas que llegaron dentro del plazo establecido en el cronograma. Luego de ser evaluadas, acogándose a las especificaciones técnicas establecidas para dicho proceso, se determina lo siguiente:

Que las propuestas de las empresas **SERD NET SRL, CROS PUBLICIDAD SRL, FEJAGUS COMERCIAL SRL y SOSEKHO IMPORT SRL** No cumplen con todos los términos establecidos en las **Especificaciones Técnicas y/o Documentos de referencias** al no presentar muestras.

Que la propuesta de la empresa **THE PRINT FACTORY MP, SRL** No cumple con todos los términos establecidos en las **Especificaciones Técnicas y/o Documentos de referencias** al no presentar en su muestra el logo de la Lotería Nacional.

Que la propuesta de la empresa **GROUP BY TEAM BURGOS, SRL** No cumple con todos los términos establecidos en las **Especificaciones Técnicas y/o Documentos de referencias** ya que el logo presentado en su muestra no se corresponde con el de la Lotería Nacional.

Que la propuesta de la empresa **SILMESA COMERCIAL, SRL** No cumple con todos los términos establecidos en las **Especificaciones Técnicas y/o Documentos de referencias** ya que solo ofertó sizes L y XL

Que la propuesta de la empresa **LUIS ALBERTO CIFUENTES CHAPUSEAUX** cumple con todos los términos establecidos en las **Especificaciones Técnicas y/o Documentos de referencias**.

Que la propuesta de la empresa **RACERO MULTISOLUIONS (RMS)** cumple con todos los términos establecidos en las **Especificaciones Técnicas y/o Documentos de referencias**.

Quedando adjudicataria la empresa **RACERO MULTISOLUIONS (RMS)**, por un monto ascendente a la suma de **NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON 00/100 (RD\$907,302.00)**



Lic. Alejandro Medina Sánchez
Director Administrativo



Licda. Greisy Hernández

Enc. de Compras y Contrataciones

Lic. Néstor Flores
Director Financiero

